



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – (CONTRATO DE TRABAJO) – 25286-3105-001-2014-00346-00

DEMANDANTE: WILLIAM ORLANDO FIQUITIVA NOVA.

DEMANDADO: GERARDO DOBLADO SOCHA

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Proveniente el presente asunto del Juzgado Civil del Circuito de Funza – Cundinamarca conforme a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650, PCSJA-11686 y CSJCUA21-13, este despacho **AVOCA** conocimiento.
2. De acuerdo con el art. 286 del C.G.P., de oficio y por ser procedente, el despacho corrige el error meramente mecanográfico contenido en la liquidación de costas visible a folio 142 del expediente, en el entendido el nombre del demandante es WILLIAM ORLANDO FIQUITIVA NOVA y no como se indica allí; ello de conformidad con la corrección efectuada por el despacho en audiencia de 12 de septiembre de 2019 (fl. 141 vuelto).
3. Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por Secretaría obrante a folio 142 de este cuaderno se encuentra ajustada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., esta es APROBADA.
4. No existiendo actuaciones pendientes por surtir, archívense las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE